



**CONTRAT 23/09**

**DECRETO.-** En la Casa Consistorial de la villa de Ubrique a 3 de junio de 2009.

Dada cuenta de la situación en que se encuentra el expediente para la contratación de las obras consistentes en Edificio de uso administrativo en la Plaza, y

Atendido que mediante Decreto de esta Alcaldía de fecha 8-5-09 se aprobó el expediente y los Pliegos de Clausulas Administrativas para la adjudicación de las obras por procedimiento negociado con publicidad y tramitación urgente, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Atendido que, una vez examinada por la mesa de contratación la única oferta presentada se ha procedido a su valoración con arreglo a los aspectos de negociación y los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación arrojando el siguiente resultado:

Atendido que la única empresa que ha presentado oferta en plazo ha sido C.I.U.C.U. SCA.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por el presente, HE RESUELTO:

**PRIMERO.** Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de la Edificio de uso administrativo en la Plaza, por procedimiento negociado con publicidad y tramitación urgente a la empresa C.I.U.C.U. SCA por el precio de 450.911,45 euros y 72.145,83 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido, lo cual suma 523.057,28 euros y de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Plazo de ejecución: 12 meses desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo

Personal a emplear por el empresario:

Integrado en la empresa: Número total: 4 Jornadas Totales: 580,50

Personal Desempleado: Número total: 4 Jornadas Totales: 330

Mejoras aceptadas: las señaladas en la oferta

Deberá dar cumplimiento al proyecto aprobado y a los informes de la Consejería de Cultura

**SEGUNDO.-** Notificar y requerir a C.I.U.C.U. SCA, adjudicatario provisional del contrato, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de cinco días hábiles.

**TERCERO.-** Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante

**CUARTO.-** Realizados los trámites anteriores, déseme cuenta para resolver al respecto.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí  
El Secretario,

Cumplase  
El Alcalde,



Fdo.: Fco. J. Cabezas Arenas



Fdo.: Joaquín Covenas Peña